

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
12406226	TECARIU, IOAN	AVDA. CIGARRALES, 43
X6117941 X	FILIFE NEVES, PEDRO AIRES	C/CANDELARIO, 39
B799195	MOORE, SAM	URB. SAN FRANCISCO, 47
12742596	CONDEI, VIOREL	URB' LOS OLIVOS, 4 3° B
KS218819	TRUT, MARIA	CALLE GARCILASO DE LA VEGA, 41
X6931121W	COMAN, ADRIANA FLORENTINA	TRAVA. PALACIO, 5
4230539 B	FRANCO LEDESMA, JOSE ASUNCION	URB. LOS OLIVOS, 51
4230538 X	FRANCO DIAZ, LISSET	URB. LOS OLIVOS, 51
Y1753571 L	DIAZ PORTELA, MARITZA VICTORIA	URB. LOS OLIVOS, 51
3871507 D	GONZALEZ FRANCO, FRANCISCO	JAVIER C/ISLA FORMENTERA, 7
IUHP04LF4	BUMITRU, CONSTANTIN GABRIEL	URB. LOS OLIVOS, 11 3° C
	FERNANDEZ CELADA, FLORENTINA	URB. LAS LOMAS, 148
51426274 E	SEOANE ARROGANTE, IVAN	URB. LAS LOMAS, 148
X4538521	DASILVA CARBALHO, NUNO ALEXANDRE	URB. LAS LOMAS, 148
3918439 K	GALERA ADAN, FRANCISCO	URB. LAS LOMAS, 148
X2248601Y	ELGUETA, JOSELYN .	URB. LAS LOMAS, 148
	QRIFA, ADIL	URB. LAS LOMAS, 148
	GALLA, EDRAHIM	URB. LAS LOMAS, 148
	RAHMAWI, HANSA	URB. LAS LOMAS, 148
	DEHDI, ABDELKABIR	URB. LAS LOMAS, 148
	EL ARBI ELNEDAM, MOHAMED	URB. LAS LOMAS, 148
	RAZIZ, MOHAMED	URB. LAS LOMAS, 148
	ABO KASEM, MOUHAMED	URB. LAS LOMAS, 148
	SEN DRIS, SOUFIAN URB.	URB. LAS LOMAS, 148
	ABDEASIMI, MOHAMED	URB. LAS LOMAS, 148
	ZAYATE, YASSIN	URB. LAS LOMAS, 148
	OUAHBE, MOHAMED	URB. LAS LOMAS, 148

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes, no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Olías del Rey las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Olías del Rey 28 de enero de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1121